



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE NUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0463 /

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO,

09 SEP 2022

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **Gigie Leane Castillo Cuadra**, RUT ~~XXXXXXXXXX~~ de fecha 26 de agosto del 2022 para actividad particular 10 de septiembre del 2022, autorizada por administración municipal con fecha 29 de agosto del 2022;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **Gigie Leane Castillo Cuadra**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **Gigie Leane Castillo Cuadral** a ocupar recintos los Boldos con fecha **10 de septiembre del 2022** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



971  
Trehuaco 26/08/2022

CARTA SOLICITUD

Viviana Leiva Placencia

Administradora Municipal

Presente

Junto con saludar cordialmente, me dirijo con el motivo de solicitar el recinto los boldos para el día 10 de septiembre del año 2022, para realizar un evento familiar, comprometiéndome a entregar el recinto en las mismas condiciones que se me fue facilitado

Sin otro particular

Atentamente

Gigie Leane Castillo Cuadra

18099.049-5

Calle Arturo Prat n°032, Trehuaco

967778091

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO			
Folio	24	Línes	05
Entrada	70	8	22
Trámite		A.DU.	
Salida	70	8	22



Viviana Leiva Placencia  
Administradora Municipal  
Trehuaco





REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DEL ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 05 SEP 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona Natural don(ña): **Gigie Leane Castillo Cuadra**, cédula nacional de identidad N° 18.099.049-6 con domicilio en Arturo Prat n° 032 comuna de **Trehuaco** se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DEL ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **Gigie Leane Castillo Cuadra**

C.N.I.: **18.099.049-0**

CELULAR: **9 67778091**

FIRMA:

